

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 06.100792

Solicitud de patente titulada: "SÓLIDOS SUPERSATURADOS ESTABILIZADOS DE DROGAS LIPOFÍLICAS"

Solicitante: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT.

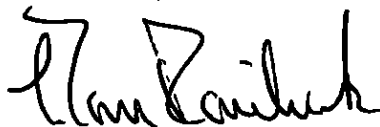
MEMORIAL ACLARATORIO

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado sustituto de la sociedad solicitante, me permito realizar la siguiente precisión con relación al capítulo reivindicatorio de la presente solicitud.

El capítulo reivindicatorio de la presente solicitud correspondiente a las reivindicaciones de la solicitud internacional tal como fue publicada, presenta 14 reivindicaciones y fue debidamente adjuntado al momento de radicar la presente solicitud. Ahora bien, en la fase internacional, el solicitante modificó el capítulo reivindicatorio en virtud del Artículo 34 del PCT, presentando un capítulo reivindicatorio compuesto por 13 reivindicaciones, cuya traducción igualmente fue anexado al momento de radicar la presente solicitud. De hecho, el Examen Preliminar Internacional sobre Patentabilidad versa sobre este capítulo reivindicatorio modificado.

Así las cosas, solicito respetuosamente que el capítulo reivindicatorio a tener en cuenta para el estudio de la presente solicitud, sea precisamente el capítulo reivindicatorio modificado, tal como fue presentado en la fase internacional (13 reivindicaciones), el cual adjunto una vez más, para su referencia.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK

C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.

T.P. . 135.799 del C. S. de la J.

Anexo: Capítulo Reivindicatorio Modificado.

97
100 2

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO (Art. 34 PCT)

Fase internacional

1. Una composición en polvo que comprende una molécula esteroide y sílice amorfa con un área superficial específica de al menos 250 m²/g; en la cual la molécula esteroide está disuelta en un solvente absorbido sobre la superficie de la sílice amorfa y la molécula esteroide está presente en el solvente en una concentración supersaturada.

2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual la molécula esteroide se selecciona entre el grupo que consiste en estradiol y ésteres de los mismos, etinil estradiol, estrógenos conjugados, testosterona y ésteres de la misma, ciproterona, drospirenona, etonogestrel, desogestrel, gestodeno, levonorgestrel, noretisteronas, norgestimato, noretindrona, acetato de noretindrona, noretinodrel, norgestimato, norgestrel, medrogestona, acetato de medroxiprogesterona, progesterona, espironolactonas, eplerenona, canrenoato, canrenona, dicirenona, mexrenoato, prorenoato, epostane, mespirenona, oxprenoato, espirorenona, espiroxasona, prorenona, asoprisnil, dipropionato de beclometasona, betametasona, valerato de betametasona, budesonide, propionato de clobetasol, butirato de clobetasona, acetato de cortisona, dexametasona, acetato de fludrocortisona, prednisolona, prednisona, alfacalcidol, calcifediol, calciferol y calcitriol.

3. La composición de acuerdo con la reivindicación 2, en la cual la molécula esteroide es drospirenona y/o valerato de estradiol.

4. La composición de acuerdo con la

98
25
101

reivindicación 3, en la cual la molécula esteroide es drospirenona.

5. La composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en la cual el solvente es etanol; 5 triglicérido parcialmente sintético; o un aceite vegetal.

6. Un proceso para preparar una composición en polvo que comprende una molécula esteroide y que comprende los pasos de:

- 10 a) disolver completamente en un solvente una molécula esteroide en una cantidad que excede la concentración de saturación de dicha molécula esteroide en el solvente; y
- b) mezclar la solución supersaturada que se obtiene en el paso a) con sílice amorfa con un área superficial específica de por lo menos $250\text{m}^2/\text{g}$.

15 7. Un proceso para preparar una composición en polvo que comprende una molécula esteroide y que comprende los pasos de:

- 20 a) disolver completamente en un solvente una molécula esteroide en una cantidad que es igual a la concentración de saturación de dicha molécula esteroide en el solvente; y
- b) mezclar la solución saturada que se obtiene en el paso a) con sílice amorfa con un área superficial específica de por lo menos $250\text{m}^2/\text{g}$; y
- 25 c) eliminar por evaporación una parte del solvente.

8. El proceso de acuerdo con la reivindicación 6 ó 7, en el cual la molécula esteroide se selecciona entre el grupo que consiste en estradiol y ésteres de los mismos, etinil estradiol, estrógenos conjugados, testosterona y

99
X

102

ésteres de la misma, ciproterona, drospirenona, etonogestrel, desogestrel, gestodeno, levonorgestrel, noretisteronas, norgestimato, noretindrona, acetato de noretindrona, noretinodrel, norgestimato, norgestrel, medrogestona, acetato de medroxiprogesterona, progesterona, espironolactonas, eplerenona, canrenoato, canrenona, dicirenona, mexrenoato, prorenoato, epostane, mespirenona, oxprenolato, espirorenona, espiroxasona, prorenona, asoprisnil, dipropionato de beclometasona, betametasona, valerato de betametasona, budesonide, propionato de clobetasol, butirato de clobetasona, acetato de cortisona, dexametasona, acetato de fludrocortisona, prednisolona, prednisona, alfacalcidol, calcifediol, calciferol y calcitriol.

9. El proceso de acuerdo con la reivindicación 8, en el cual la molécula esteroide es drospirenona y/o valerato de estradiol.

10. El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9, en el cual el solvente es etanol; triglicérido parcialmente sintético o un aceite vegetal.

11. Una composición en polvo que se obtiene mediante el proceso según se definió en cualquiera de las reivindicaciones 6 a 10.

12. Una forma de dosificación farmacéutica en la forma de gránulos, una tableta, una cápsula, o una píldora que comprende la composición según se definió en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 ó 11.

13. Uso de sílice amorfa con un área superficial específica mayor de $250\text{m}^2/\text{g}$ en la inhibición de la recristalización de una molécula esteroide que está presente en un solvente a una concentración supersaturada.

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

SOLICITUD DE:

1

☒

Patente de Invención.

☐

Patente de Modelo de Utilidad.

☐

Capítulo I.

☒

Capítulo II.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

Dirección: Müllerstrasse 178, 13353, Berlin
Alemania

Nacionalidad o Domicilio: ALEMANA

Lugar de Constitución: ALEMANIA

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: J. IAN RAISBECK

Dirección: World Trade Center Torre A,
Calle 100 No. 8A-37 Piso 10

Teléfono: 601-7700 Fax: 601-7799

E-mail: office@olarteraisbeck.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.376.996 Btá
TP 135.799

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: ADRIAN FUNKE; TORSTEN WAGNER; RALPH LIPP

Dirección: Arcostrasse 7, 10587 Berlin, Alemania; Strasse 163 Nr. 4 13127 Berlin,
Alemania; 11780 Auburn Creek Crossing Zionsville, IN 46077, USA.

Nacionalidad o Domicilio: ALEMANA

5

PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/IB2005/000748

Fecha Marzo 10, 2005

Publicación Internacional No. WO 2005/087199

Fecha Septiembre 22, 2005

6

Título (54): SÓLIDOS SUPERSATURADOS ESTABILIZADOS DE DROGAS
LIPOFÍLICAS

7

Clasificación Internacional (51) A61K 9/14.

8

Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) País de Origen

EP

US

(32) Fecha

Marzo 10, 2004

Marzo 10, 2004

(31) Número de Solicitud

14075714.8

60/551.330

9

Comprobante de pago No. 06 - 76.472

Fecha Octubre 4, 2006

77 104
104

REIVINDICACIONES

Con formato: Numeración y viñetas

1. Una composición en polvo que comprende una molécula esteroide y sílice amorfa con un área superficial específica de al menos 250 m²/g; en la cual la molécula esteroide está disuelta en un solvente absorbido sobre la superficie de la sílice amorfa y la molécula esteroide está presente en el solvente en una concentración supersaturada.

2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, en la cual la molécula esteroide se selecciona entre el grupo que consiste en estradiol y ésteres de los mismos, etinil estradiol, estrógenos conjugados, testosterona y ésteres de la misma, ciproterona, drospirenona, etonogestrel, desogestrel, gestodeno, levonorgestrel, noretisteronas, norgestimato, noretindrona, acetato de noretindrona, noretinodrel, norgestimato, norgestrel, medrogestona, acetato de meroxiprogesterona, progesterona, espirolactonas, eplerenona, canrenoato, canrenona, dicirenona, mexrenoato, prorenoato, epostane, mespirenona, oxprenoato, espirorenona, espiroxasona, prorenona, asoprisnil, dipropionato de beclometasona, betametasona, valerato de betametasona, budesonide, propionato de clobetasol, butirato de clobetasona, acetato de cortisona, dexametasona, acetato de fludrocortisona, prednisolona, prednisona, alfacalcidol, calcifediol, calciferol y calcitriol.

3. La composición de acuerdo con la reivindicación 2, en la cual la molécula esteroide es drospirenona y/o valerato de estradiol.

4. La composición de acuerdo con la reivindicación 3, en la cual la molécula esteroide es drospirenona.

102
105

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RAISBECK J. IAN
Apoderado(a) y/o Representante de
SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT

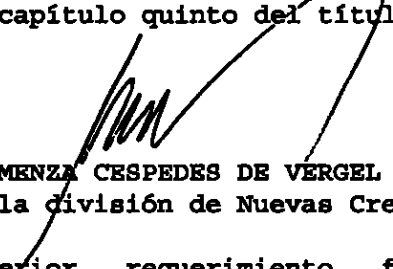
REFERENCIA	Radicación No.	6 100792
	Solicitud internacional	PCT/IB2005/000748
	Fecha inicio fase nacional	10/10/2006
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	14629

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 22 Dic. 2005 aalvarado